

INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO HABILITADO EN 2017

**DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD
LABORAL**



ÍNDICE

<u>1.- Introducción.....</u>	<u>3</u>
<u>2.- Objetivo.....</u>	<u>4</u>
<u>3.- Metodología.....</u>	<u>4</u>
<u>4.- Resultados.....</u>	<u>5</u>
<u>5.- Discusión y conclusiones.....</u>	<u>22</u>

1.- Introducción

El artículo 9.2 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, modificado por la Ley 54/2003, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, posibilita la práctica de funciones comprobatorias de las condiciones de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo por parte de funcionarios de las Comunidades Autónomas que ejercen labores técnicas en materia de prevención de riesgos laborales.

De esta manera, las actuaciones comprobatorias descritas pueden ser realizadas tanto por los técnicos habilitados para ello por la Administración Autonómica como por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), que tenía inicialmente reservada en exclusiva esta competencia. Consecuentemente, la modificación descrita del marco jurídico de la prevención de riesgos laborales redundará en una mayor cantidad y calidad de las actuaciones de comprobación a realizar en cada ámbito geográfico.

El R.D. 689/2005, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para regular la actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales, establece las modalidades y mecanismos de actuación de los técnicos habilitados, sus facultades y el ámbito funcional en el que se inscriben sus actuaciones, que se ceñirán a los siguientes aspectos de comprobación:

- Características de locales e instalaciones, así como de equipos de trabajo y productos o sustancias existentes en los centros de trabajo.
- Naturaleza y concentraciones de los agentes físicos, químicos y biológicos.
- Procedimientos para la utilización de los agentes anteriormente citados.
- Características y utilización de los equipos de protección.
- Realización y adecuación de los reconocimientos médicos de vigilancia de la salud.
- Adaptación de los puestos de trabajo a las exigencias ergonómicas.

En estos ámbitos concretos, los técnicos habilitados están facultados para realizar requerimientos de subsanación de las condiciones materiales detectadas, o bien para requerir la documentación que estimen necesaria para pronunciarse sobre ellas.

En Andalucía la regulación del procedimiento para la habilitación se ha efectuado mediante el Decreto 189/2006, al que han seguido otras disposiciones que han configurado la estructura necesaria y provisto

los medios requeridos para comenzar las actuaciones de comprobación en el segundo semestre de 2007, con la puesta en práctica del Plan de Actuación de Técnicos Habilitados para ese año.

La planificación de las actuaciones de comprobación se realiza de forma anual, aprobándose en el seno de la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En este documento se resumen las actividades realizadas en el marco del Plan de Actuación para el año 2017, el cual se adjunta como anexo a este informe.

2.- Objetivo

El objetivo de este informe es el análisis y seguimiento de la puesta en práctica del Plan de Actuación 2017, comparando los resultados obtenidos con los inicialmente planificados, y exponiendo las principales conclusiones extraíbles de los mismos desde un punto de vista preventivo.

Asimismo, se pretende evaluar someramente la ejecución de este programa de actuación, que en 2017 se puso en marcha por undécimo año consecutivo, por comparación con los resultados obtenidos en los dos ejercicios precedentes y a nivel global.

3.- Metodología

El análisis de resultados se hará a través de los datos existentes en el Sistema de Seguimiento y Gestión del Programa de Técnicos Habilitados, SEGTEC, a fecha 26 de enero de 2018. A través de esta herramienta se coordinan y registran las actuaciones a realizar por este colectivo técnico y los resultados de las mismas, con objeto de posibilitar su planificación y el tratamiento agregado de los datos obtenidos.

Como datos de interés se manejan los siguientes parámetros:

- Visitas realizadas en el año por provincia, campaña de actuación y sector de actividad económica.
- Expedientes cerrados en el año, por campaña y sector. A la hora de extraer conclusiones con interés preventivo y una adecuada representatividad, es sobre este grupo de expedientes en los que se centra el análisis de resultados y de los requerimientos formulados, ya que han cubierto todo el ciclo previsto en el procedimiento de trabajo de la habilitación y sus resultados se pueden considerar definitivos.
- Tipología de resultados de los expedientes cerrados.

- Tipología de los requerimientos de subsanación formulados en los mismos, por sector de actividad.
- Media de tipos de requerimientos por centro de trabajo requerido, como aproximación al nivel de deficiencia detectado en la labor comprobatoria.

Los datos obtenidos se compararán con los registrados en ejercicios anteriores para analizar su tendencia y variaciones relativas, identificando los principales cambios registrados en cuanto a la tipología de los resultados obtenidos y de los requerimientos de subsanación cursados.

4.- Resultados

En la tabla que sigue se resume el nivel de ejecución alcanzado en 2017, en términos de número de visitas a los centros de trabajo seleccionados.

Provincia	Nº Técnicos Habilitados a 31/12/2017	Nº de visitas previstas Plan 2017	Nº de visitas realizadas año 2017
Almería	3	720	685
Cádiz	2	720	395
Córdoba	3	720	749
Granada	1	240	188
Huelva	2	480	285
Jaén	1	480	442
Málaga	3	720	798
Sevilla	5	1.200	1.489
TOTAL ANDALUCÍA	20	5.280	5.031

TABLA 1. Dotación de personal habilitado y número de visitas previstas y realizadas en 2017

El desglose de dichas visitas por campañas es el que sigue:

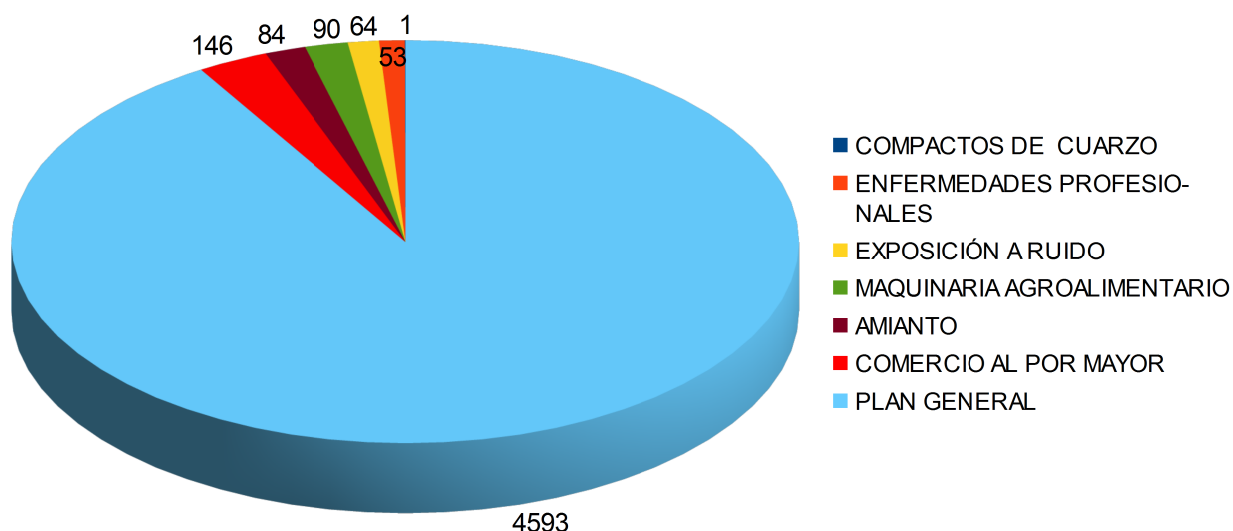


FIGURA 1. Desglose de visitas en 2017 según campaña de actuación

De las 5.031 visitas practicadas, 438 se encuadran en campañas de actuación específicas. Se distinguen visitas en 6 campañas de actuación, además de las vinculadas a la ejecución del Plan General, que se dirige a las actividades económicas de especial interés en cada provincia.

En relación a los datos que aparecen en la figura 1 es necesario hacer varias precisiones. La principal tiene que ver con la campaña de compactos de cuarzo. Así, en el transcurso del año 2017 se produce la aprobación del Programa Integral de Silicosis de Andalucía (PISA), centrado en la manipulación de aglomerados de cuarzo y concretamente en empresas con CNAE 237. Durante 2017 y hasta la articulación del procedimiento conjunto con la Consejería de Salud que se prevé en dicho Programa, las visitas en este sector de actividad se consignaron formalmente dentro del Plan General. Cabe decir que se giraron en total 91 visitas a empresas con CNAE 237, asociadas a 40 expedientes que son objeto de un informe de ejecución independiente vinculado al Programa PISA.

Adicionalmente hay que señalar que dentro del Plan de Actuación del Personal Técnico Habilitado para 2017 no se incluyó la campaña de medidas de prevención, control y protección frente al ruido, por lo que los visitas recogidas hacen referencia a los expedientes abiertos en el año anterior. Destacar también que se pone en marcha la campaña sobre empresas que presentan declaración de enfermedad profesional de los grupos considerados como prioritarios.

El número de centros de trabajo visitados durante el año fue de 2.318, finalizándose un total de 1.948 expedientes. A continuación se muestra el reparto provincial y por campaña de los mismos:

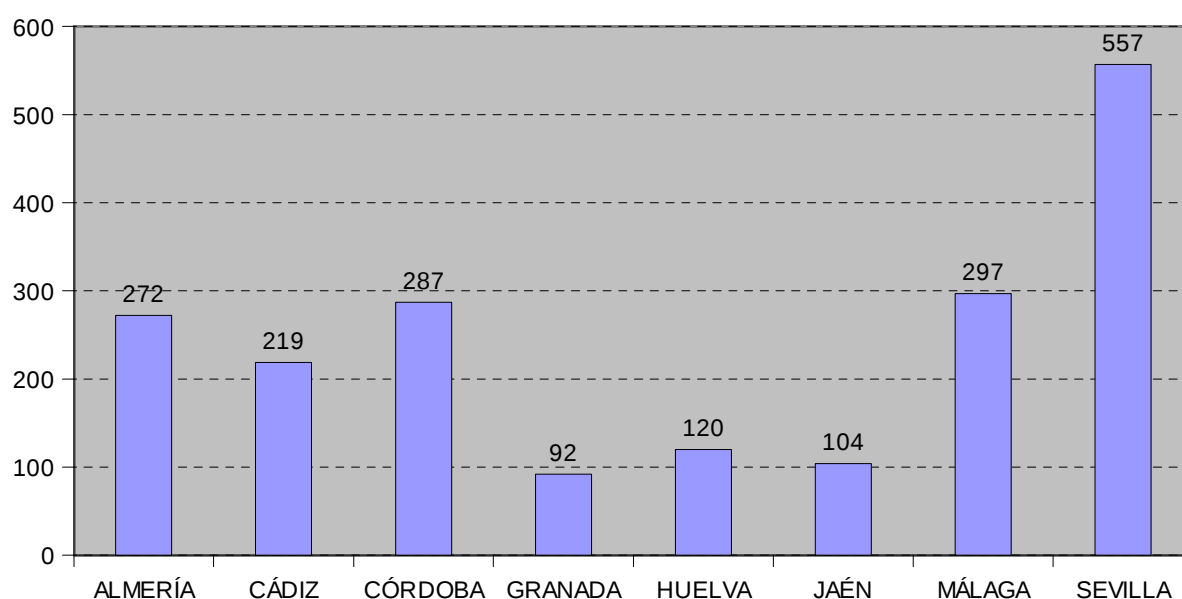


FIGURA 2. Desglose de expedientes cerrados en 2017 según provincia.

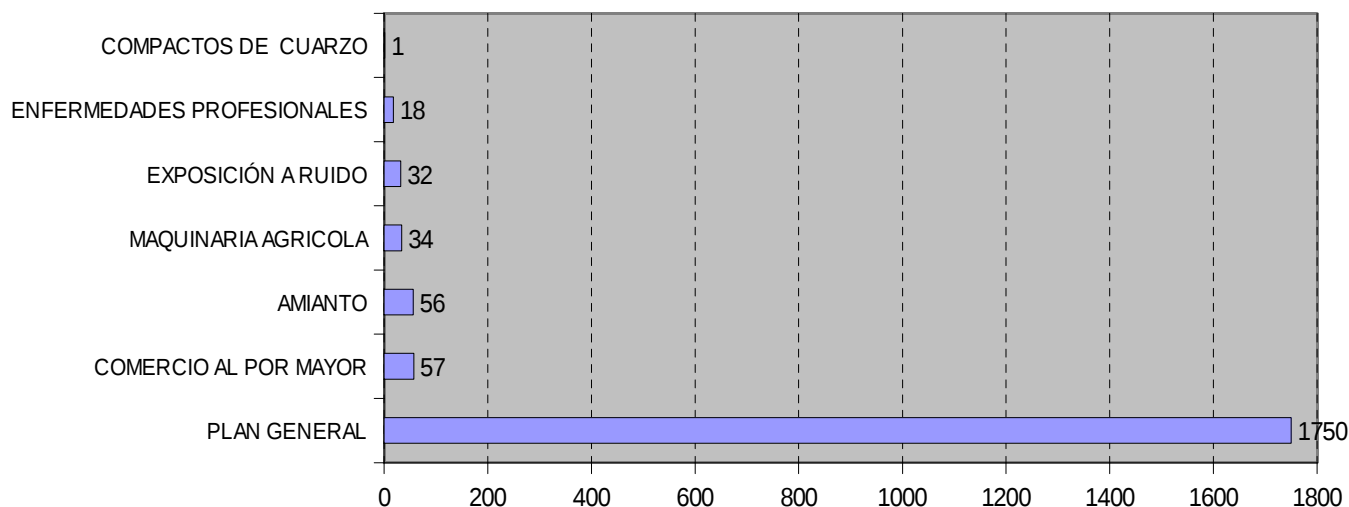


FIGURA 3. Desglose de expedientes cerrados en 2017 según campaña de actuación.

En cuanto a los sectores económicos a los que pertenecen los expedientes que se concluyeron en 2017, se tiene la siguiente distribución, sobre la que hay que destacar que las actuaciones en el sector de la construcción se restringen al ámbito de las empresas con riesgo de exposición laboral a amianto:

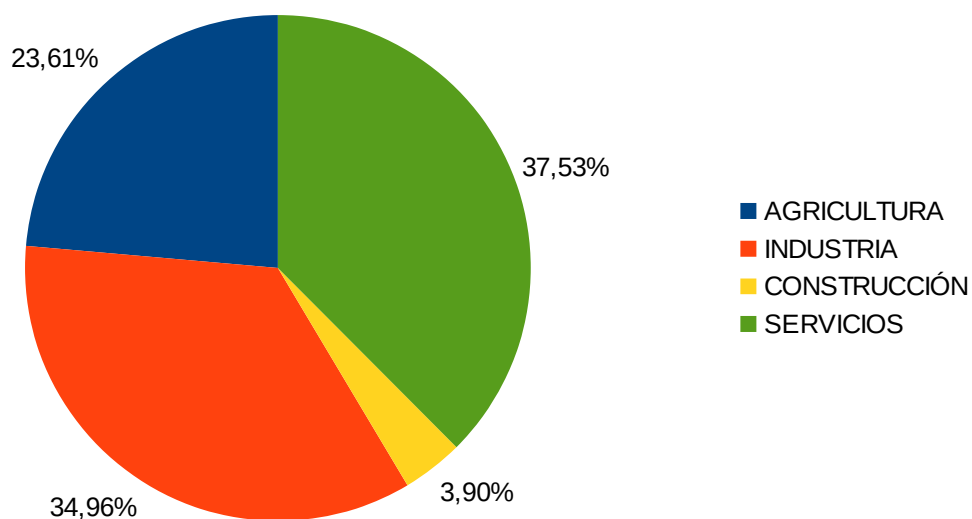


FIGURA 4. Distribución de expedientes cerrados según sector de actividad económica.

De los expedientes cerrados, 753 (el 38,66% del total) se cerraron sin incidencias. Del resto, 77 (el 3,95% del total) concluyeron con propuesta de acta de infracción a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social,

bien por no atenderse los requerimientos formulados o bien por registrarse una práctica obstructora que impidió el ejercicio de la labor comprobatoria.

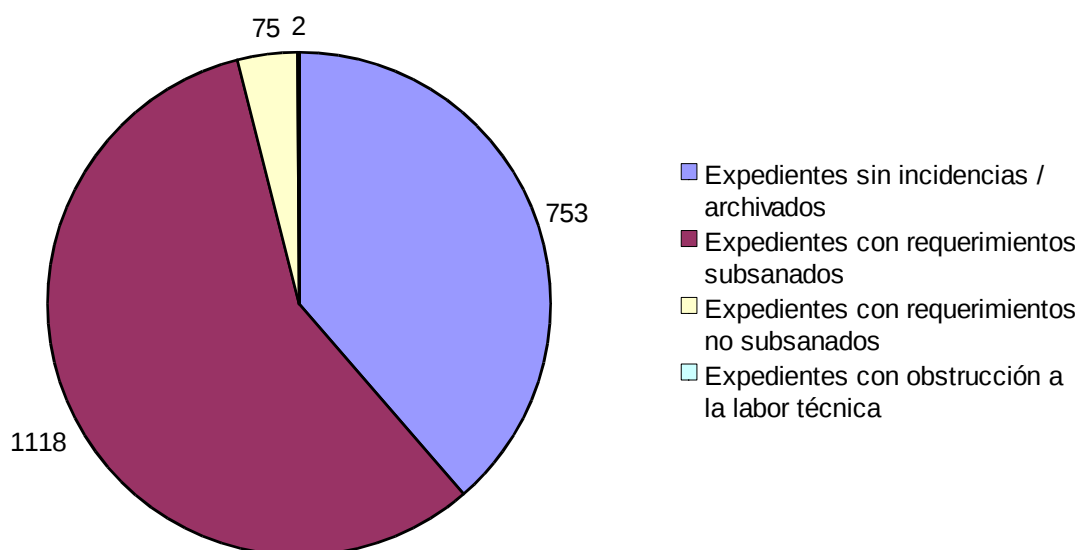


FIGURA 5. Tipología de resultados obtenidos en los expedientes cerrados.

En cuanto a los 77 expedientes que finalizan con propuesta de acta de infracción, a continuación se tabula su distribución provincial y por campañas. Hay que señalar que el porcentaje de expedientes que concluyen con este resultado (3,95% del total) se reduce respecto al año 2016, en que alcanzaba el 4,65% de los expedientes finalizados.

	PROVINCIA								TOTAL
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	
Nº PROPUESTAS ACTA INFRACCIÓN	4	25	1	1	1	33	4	5	77

DESGLOSE PROPUESTAS ACTA DE INFRACCIÓN	PROVINCIA								TOTAL
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	
PLAN GENERAL (ACTIVIDADES SELECCIONADAS EN CADA PROVINCIA)	4	22	1	1	1	32	5	4	70
AMIANTO	0	0	0	0	0	1	0	1	2
COMERCIO AL POR MAYOR	0	1	0	0	0	0	1	0	2
MAQUINARIA AGROALIMENTARIA	0	0	0	0	0	0	1	0	1
EXPOSICIÓN A RUIDO	0	2	0	0	0	0	0	0	2

TABLA 2. Expedientes que finalizan con acta de infracción por provincia y campaña

Respecto a los expedientes concluidos con requerimientos cursados, 1.195, el detalle de centros de trabajo con requerimientos considerando los diversos sectores de actividad es:

	SECTOR								TOTAL	
	AGRICULTURA		INDUSTRIA		CONSTRUCCION		SERVICIOS			
C.T. CON ACTUACIÓN	555		787		78		898		2318	
C.T. CON ACTUACIÓN CONCLUIDA	460		681		76		731		1948	
C.T. CON ACTUACIÓN CONCLUIDA Y CON REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN	261	56,74%	446	65,49%	36	47,37%	452	61,83%	1195	61,34%
PROPUESTAS ACTA DE INFRACCIÓN ITSS	13 (4,98% de los requeridos)		43 (9,64% de los requeridos)		3 (3,95% de los requeridos)		18 (3,98% de los requeridos)		77 (6,44% de los requeridos)	

TABLA 3. Desglose de expedientes con requerimientos de subsanación y con propuesta de acta de infracción, según sector de actividad.

NOTA: El porcentaje expresado en color azul está referido al total de expedientes cerrados en ese sector

Es importante destacar que la proporción de centros de trabajo en los que se atendieron en tiempo y forma los requerimientos de subsanación formulados alcanzó el 93,56% (93,17% en 2016), certificando que se consigue uno de los principales fundamentos de este programa de actuación. Asimismo, de los expedientes concluidos en 2017, el 61,34% conllevó requerimientos de subsanación y el 6,44% finalizó con propuesta de acta de infracción remitida a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Los máximos de ambas situaciones se produjeron en el sector industrial (65,49% y 9,64% respectivamente), según se aprecia en la siguiente figura.

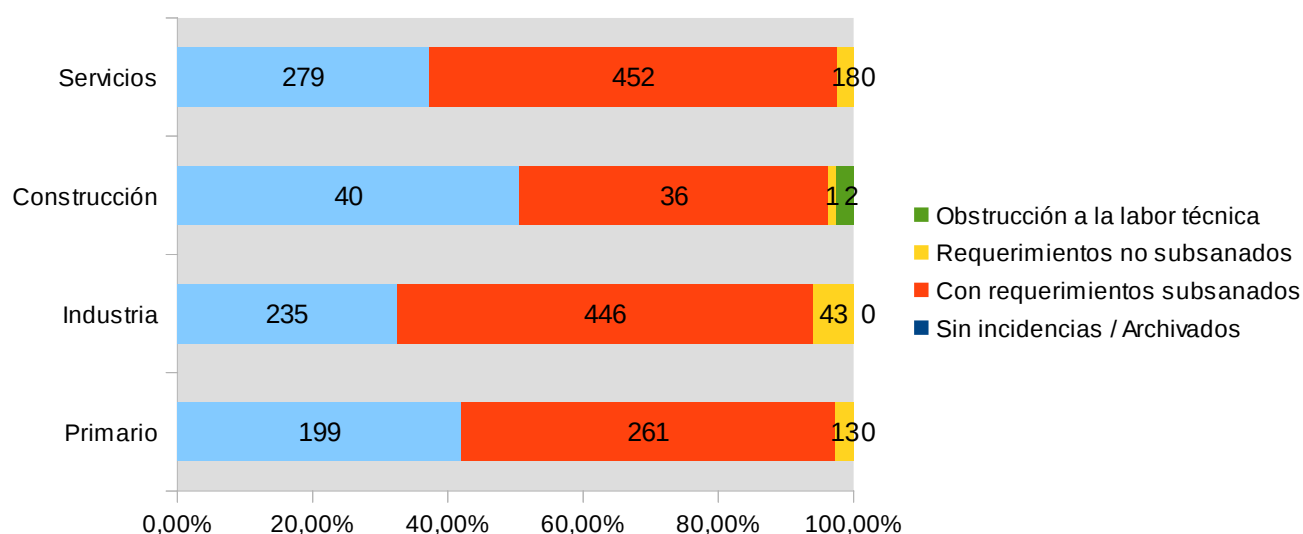


FIGURA 6. Tipología de resultados obtenidos en los expedientes cerrados según sector de actividad.

El porcentaje de incumplimientos reportados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en los expedientes cerrados, dentro de cada campaña, fue el siguiente:

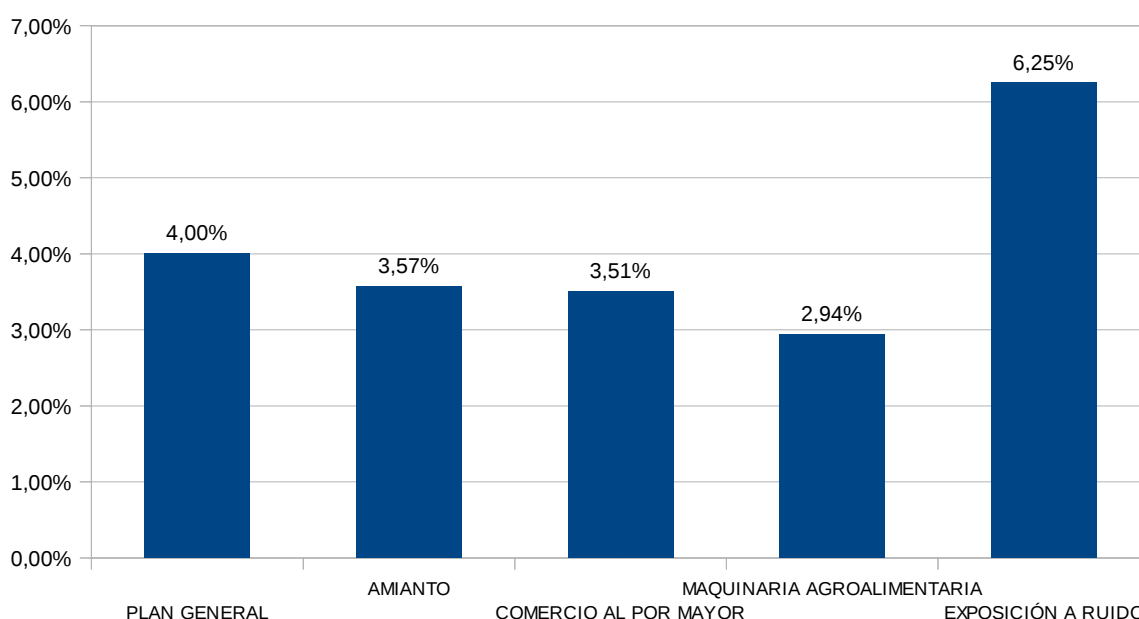


FIGURA 7. Porcentaje de propuestas de acta de infracción según campaña.

Se observa un máximo en la campaña de medidas de prevención, control y protección frente al ruido, que supera significativamente al resto de campañas de actuación.

En cuanto a la tipología de los requerimientos cursados, la siguiente tabla recoge los resultados obtenidos clasificándolos por sector de actividad. Con el fin de facilitar el análisis, los porcentajes que aparecen en color rojo están referidos al total de expedientes cerrados en ese sector y se somborean los casos en que ese porcentaje excede la cifra del 15%.

TIPOLOGÍA DE REQUERIMIENTOS CURSADOS POR EXPEDIENTES CERRADOS ANDALUCÍA 2017										
TIPO DE REQUERIMIENTO	AGRICULTURA		INDUSTRIA		CONSTRUCCIÓN		SERVICIOS		TOTAL	
Cond. Seguridad lugares de trabajo	106	23,04%	241	35,39%	23	30,26%	224	30,64%	594	30,49%
Máquinas y equipos de trabajo	137	29,78%	251	36,86%	15	19,74%	141	19,29%	544	27,93%
Riesgos eléctricos	116	25,22%	191	28,05%	9	11,84%	181	24,76%	497	25,51%
Señalización de lugares de trabajo	110	23,91%	160	23,49%	9	11,84%	208	28,45%	487	25,00%
Incendios y explosiones	96	20,87%	149	21,88%	11	14,47%	189	25,85%	445	22,84%
Escaleras, plataformas y aberturas	35	7,61%	112	16,45%	4	5,26%	50	6,84%	201	10,32%
Vigilancia de la salud	82	17,83%	81	11,89%	9	11,84%	62	8,48%	234	12,01%
Aseos, vestuarios y otros servicios	40	8,70%	49	7,20%	4	5,26%	43	5,88%	136	6,98%
Medios de protección personal	30	6,52%	46	6,75%	4	5,26%	41	5,61%	121	6,21%
Planes de emergencia y evacuación	7	1,52%	22	3,23%	4	5,26%	83	11,35%	116	5,95%
Cond. Higiene Lugares de Trabajo	26	5,65%	44	6,46%	9	11,84%	26	3,56%	105	5,39%
Formación e información a trabajadores	18	3,91%	45	6,61%	4	5,26%	35	4,79%	102	5,24%
Escaleras y plataformas fijas; barandillas	22	4,78%	37	5,43%	5	6,58%	37	5,06%	101	5,18%
Estado de las carretillas elevadoras	25	5,43%	44	6,46%			26	3,56%	95	4,88%
Obligaciones documentales	24	5,22%	31	4,55%	9	11,84%	27	3,69%	91	4,67%
Almacenaje y uso de productos químicos	38	8,26%	14	2,06%	1	1,32%	17	2,33%	70	3,59%
Huecos y aberturas	12	2,61%	26	3,82%	3	3,95%	16	2,19%	57	2,93%
Elevación y transporte	10	2,17%	28	4,11%	3	3,95%	7	0,96%	48	2,46%
Andamios, escaleras y otros medios portátiles	12	2,61%	14	2,06%	1	1,32%	18	2,46%	45	2,31%
Niveles de exposición a ruido	3	0,65%	22	3,23%			6	0,82%	31	1,59%
Niveles de exposición a agentes	4	0,87%	16	2,35%	3	3,95%	3	0,41%	26	1,33%
Evaluación de riesgos	2	0,43%	12	1,76%			11	1,50%	25	1,28%
Planificación de la acción preventiva	3	0,65%	11	1,62%			11	1,50%	25	1,28%
Utilización de las carretillas elevadoras	2	0,43%	19	2,79%	1	1,32%	12	1,64%	34	1,75%

TIPOLOGÍA DE REQUERIMIENTOS CURSADOS POR EXPEDIENTES CERRADOS ANDALUCÍA 2017									
TIPO DE REQUERIMIENTO	AGRICULTURA		INDUSTRIA		CONSTRUCCIÓN		SERVICIOS		TOTAL
Otros tipos de Requerimientos(*)	156		261		11		264		692

(*) Requerimientos de documentación, además de los referentes a otras condiciones de trabajo no incluidas en los epígrafes previos.

TABLA 4. Tipología de requerimientos cursados en los expedientes cerrados en 2017.

A continuación se muestran estos resultados de forma gráfica para cada categoría de requerimiento.

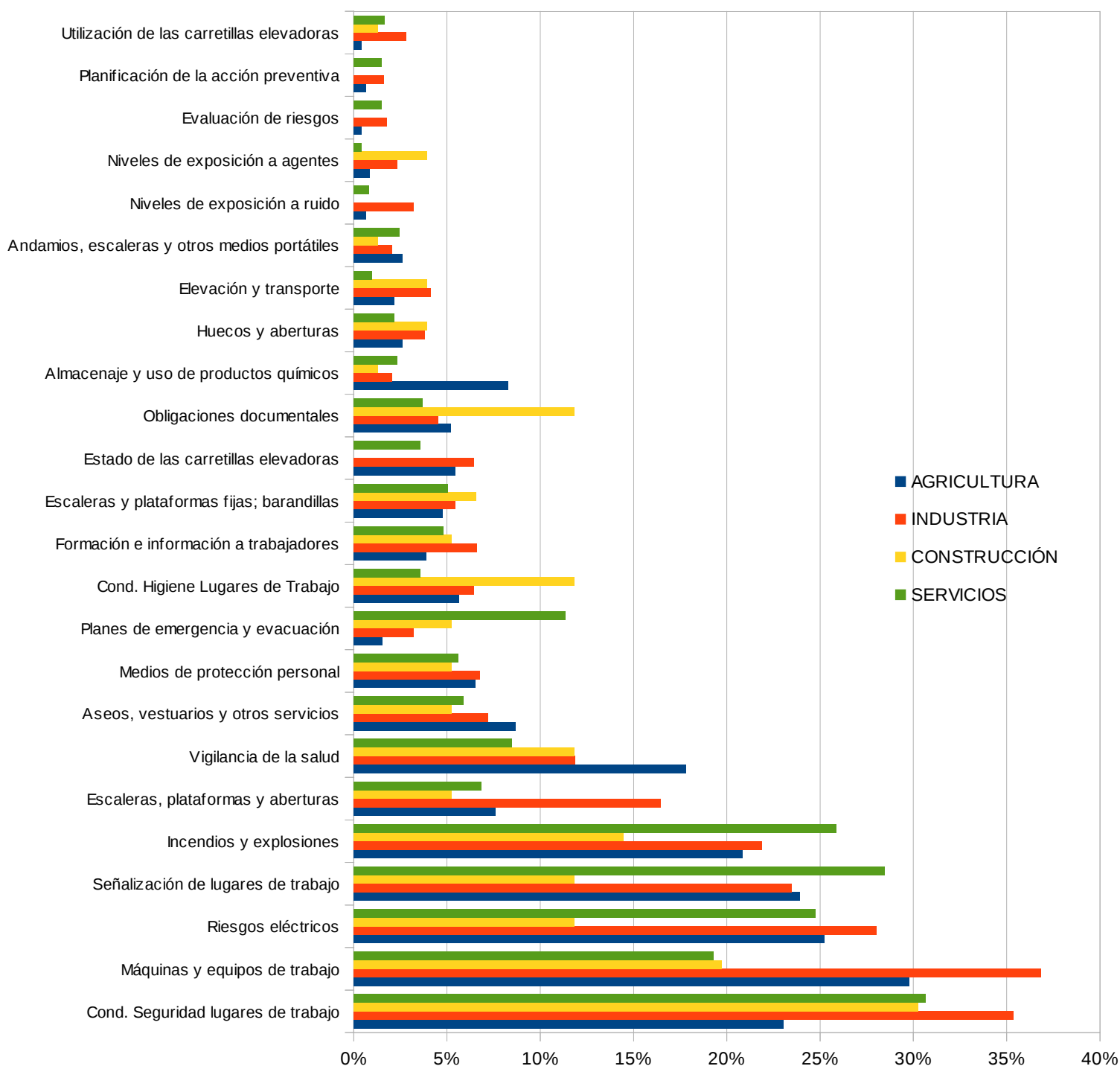


FIGURA 8. Tipología de requerimientos cursados en los expedientes finalizados en 2017.

Existen determinadas casuísticas llamativas, como el hecho de que los requerimientos relativos a medidas de emergencia y evacuación sean mucho más habituales en el sector servicios que en el resto, o que las deficiencias eléctricas en el sector primario sean más habituales que en el sector servicios. Otras

incidencias a destacar serían la alta tasa de incumplimientos relacionados con incendios y explosiones en las empresas de servicios, que superan ampliamente a los que se constatan en el sector industrial por este motivo, y el hecho de que las condiciones de seguridad relacionadas con los lugares de trabajo sean también más frecuentes en este sector que en el de construcción, caracterizado por unas condiciones materiales de trabajo muy cambiantes.

A nivel global, la evolución en el tiempo desde el año 2013 al 2017 de la tasa de centros con requerimientos de subsanación sobre el total de centros con actuación concluida es la siguiente:

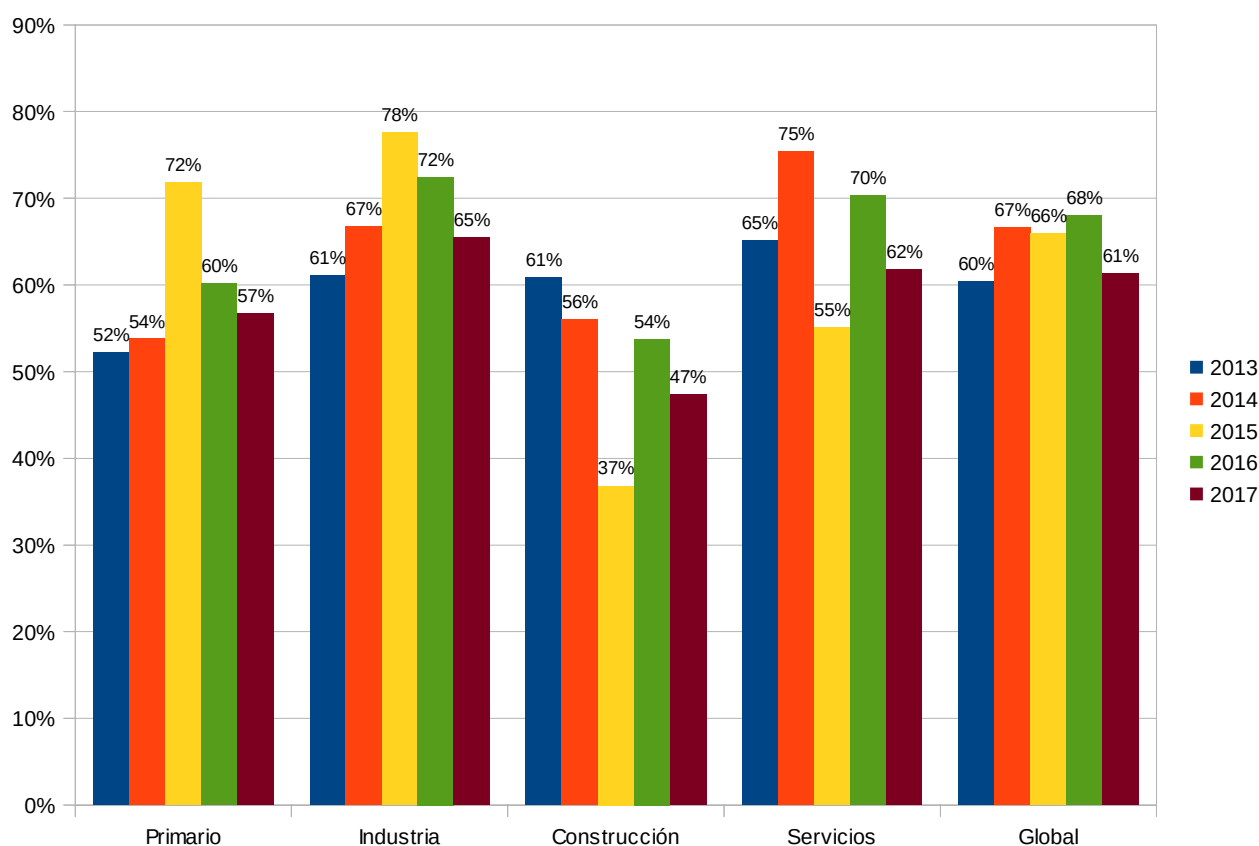


FIGURA 9. Comparativa del porcentaje de centros de trabajo en los que se emiten requerimientos de subsanación en el período 2013-2017.

En conjunto, existe una tendencia decreciente que consolida los valores más desfavorables (industria y servicios) claramente por debajo del 70%, en contraposición a ejercicios anteriores, especialmente 2014 y 2015, en que existían porcentajes por encima de esta cota.

La evolución 2016/2017 del porcentaje de centros de trabajo requeridos y de los centros para los cuales se propone acta de infracción es la siguiente:

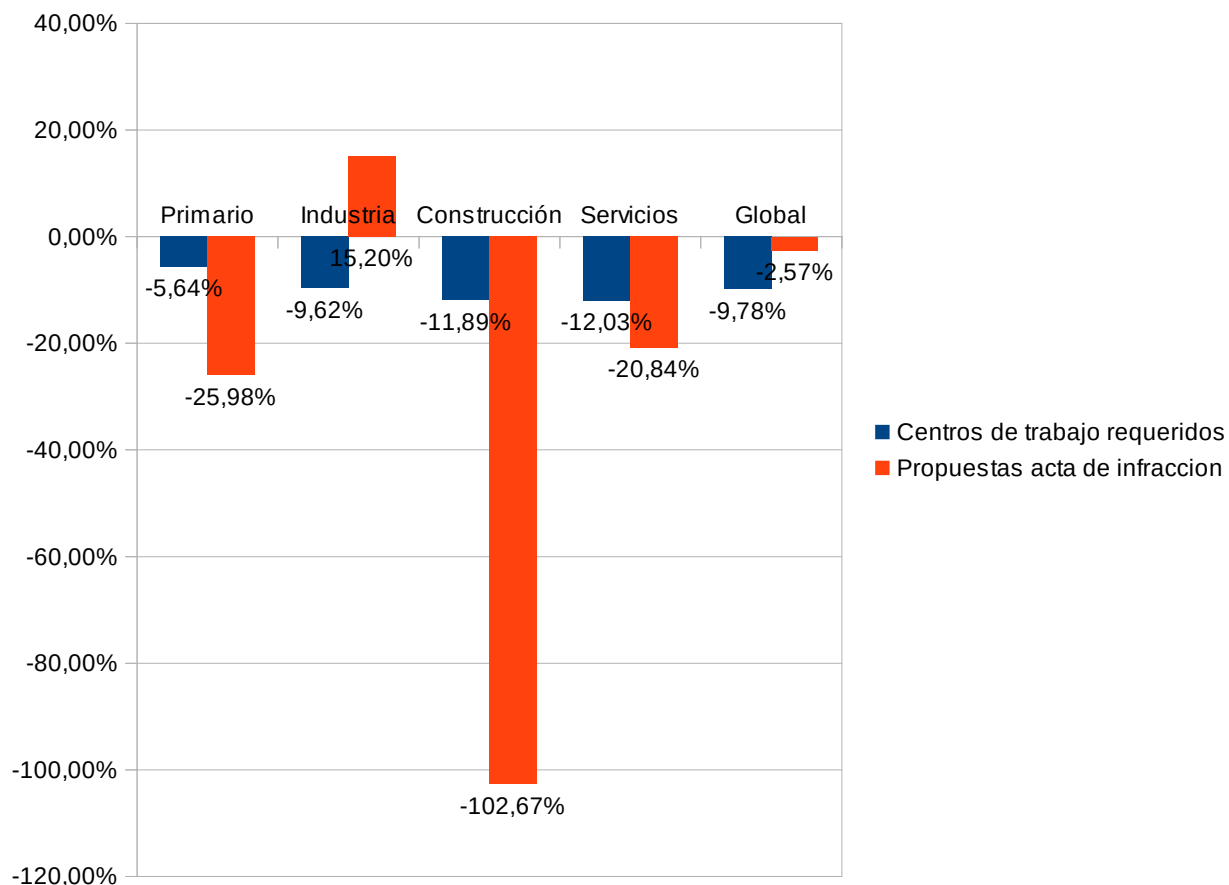


FIGURA 10 Variaciones del porcentaje de centros de trabajo con requerimientos y de propuestas de acta de infracción a la ITSS

Se observan decrementos en todos los parámetros analizados, por actividad y a nivel global, salvo para las propuestas de actas de infracción que se emitieron en el sector industrial, que ascienden un 15,20% (si bien el porcentaje de centros de trabajo requeridos es casi un 10% inferior). Asimismo, se normaliza la tasa de propuestas de actas de infracción relativas al sector de construcción, que alcanzó valores anormalmente altos en 2016.

El gráfico que sigue compara la evolución de las tipologías de requerimientos más frecuentes en los años 2015 y 2016, con objeto de determinar si durante el año 2017 experimentan un incremento o un descenso.

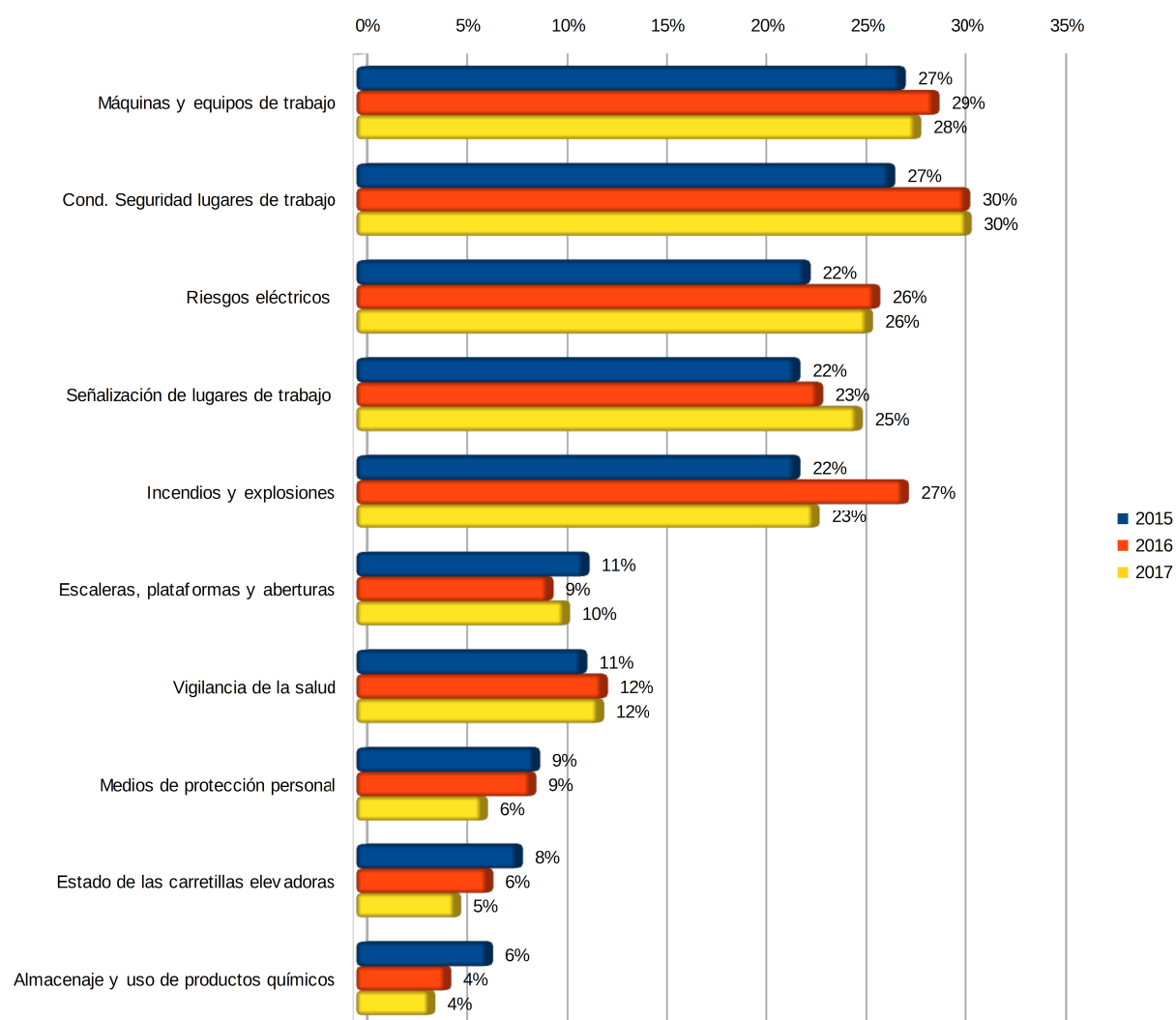


FIGURA 11. Comparativa global 2015-2017 de las principales tipologías de requerimientos.

En general, el descenso que se produce en el porcentaje de centros de trabajo requeridos también se traslada a las tipologías de requerimientos, aunque de forma muy somera. En general, la mayoría de los tipos de requerimientos descienden de 2016 a 2017, con las excepciones de la señalización de lugares de trabajo, que se incrementa aprox. un 2%, y en menor grado los relativos a a las condiciones de seguridad general en los lugares de trabajo (vinculados al cumplimiento del RD 486/1997).

Hay que destacar la baja de los requerimientos en el ámbito de los sistemas de prevención y protección de incendios y explosiones (con un descenso superior al 4%), los medios de protección individual o el estado de las carretillas elevadoras.

No obstante, esta sólida tendencia en términos globales presenta diferencias significativas si se aborda la comparativa por sector de actividad.

En el sector primario, las cinco principales categorías de requerimientos ascienden notablemente. Son los requerimientos relativos a máquinas y equipos de trabajo (que se dan en el 29,78% de los centros de trabajo), los riesgos eléctricos (25,22%), la señalización de los lugares de trabajo (23,91%), las condiciones de los lugares de trabajo (23,04%) y los relacionados con incendios y explosiones (20,87%). El resto de tipologías se mantiene relativamente estable respecto al año anterior.

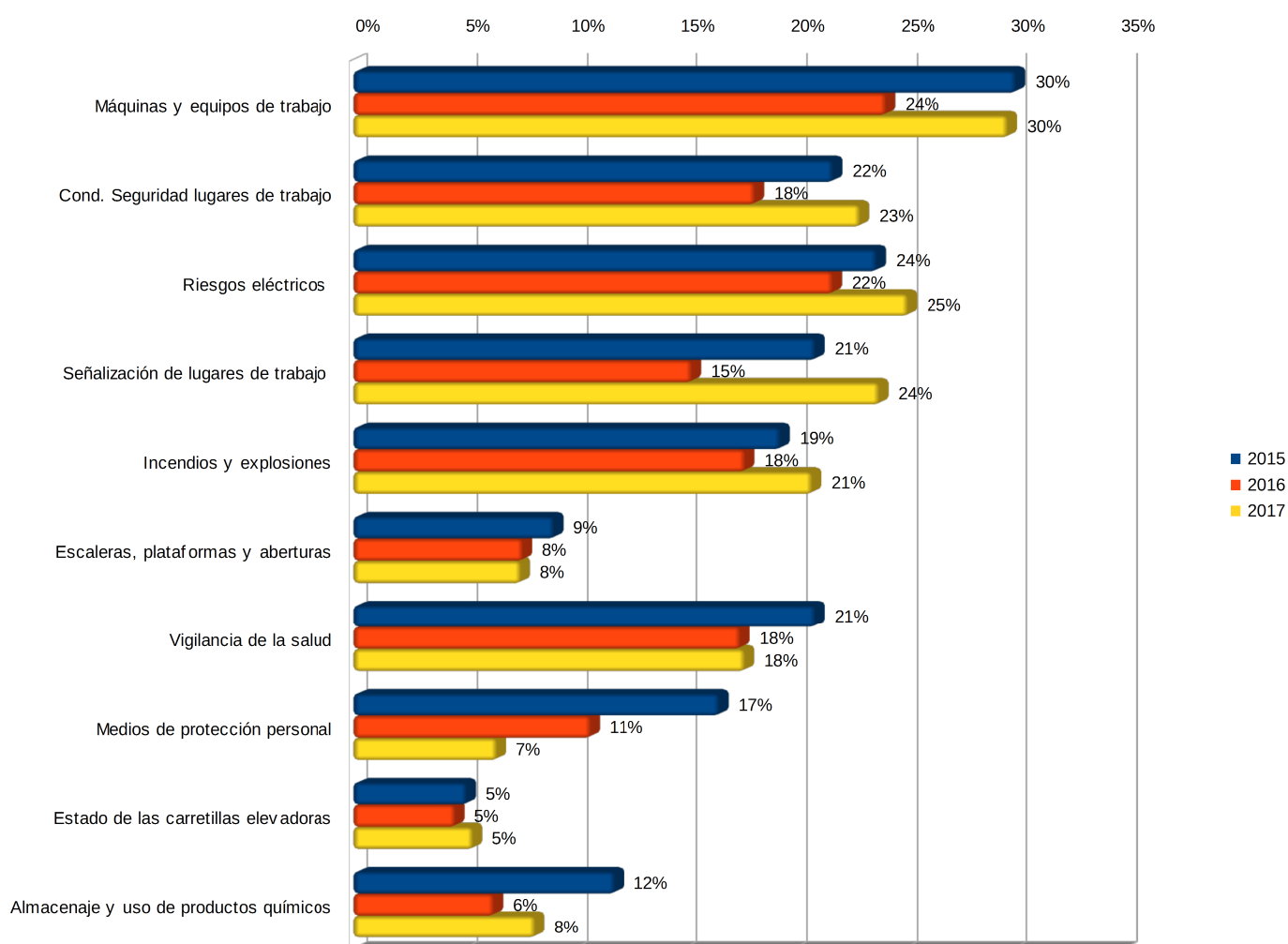


FIGURA 12. Comparativa en el sector primario 2015-2017 de las principales tipologías de requerimientos.

En el sector industrial se pueden apreciar sensibles diferencias en los requerimientos formulados, con solo dos categorías que aumentan las cifras respecto al año 2016. En este sentido se encuentran los riesgos eléctricos (28,05%) y la vigilancia de la salud (11,89%). En contrapartida, siguen a la baja respecto a los dos años anteriores las deficiencias en máquinas y equipos de trabajo (36,86%), en señalización de lugares de trabajo (23,49%), medios de protección personal (6,75%), estado de las carretillas elevadoras (6,46%), o sobre almacenaje y uso de productos químicos (2,06%).

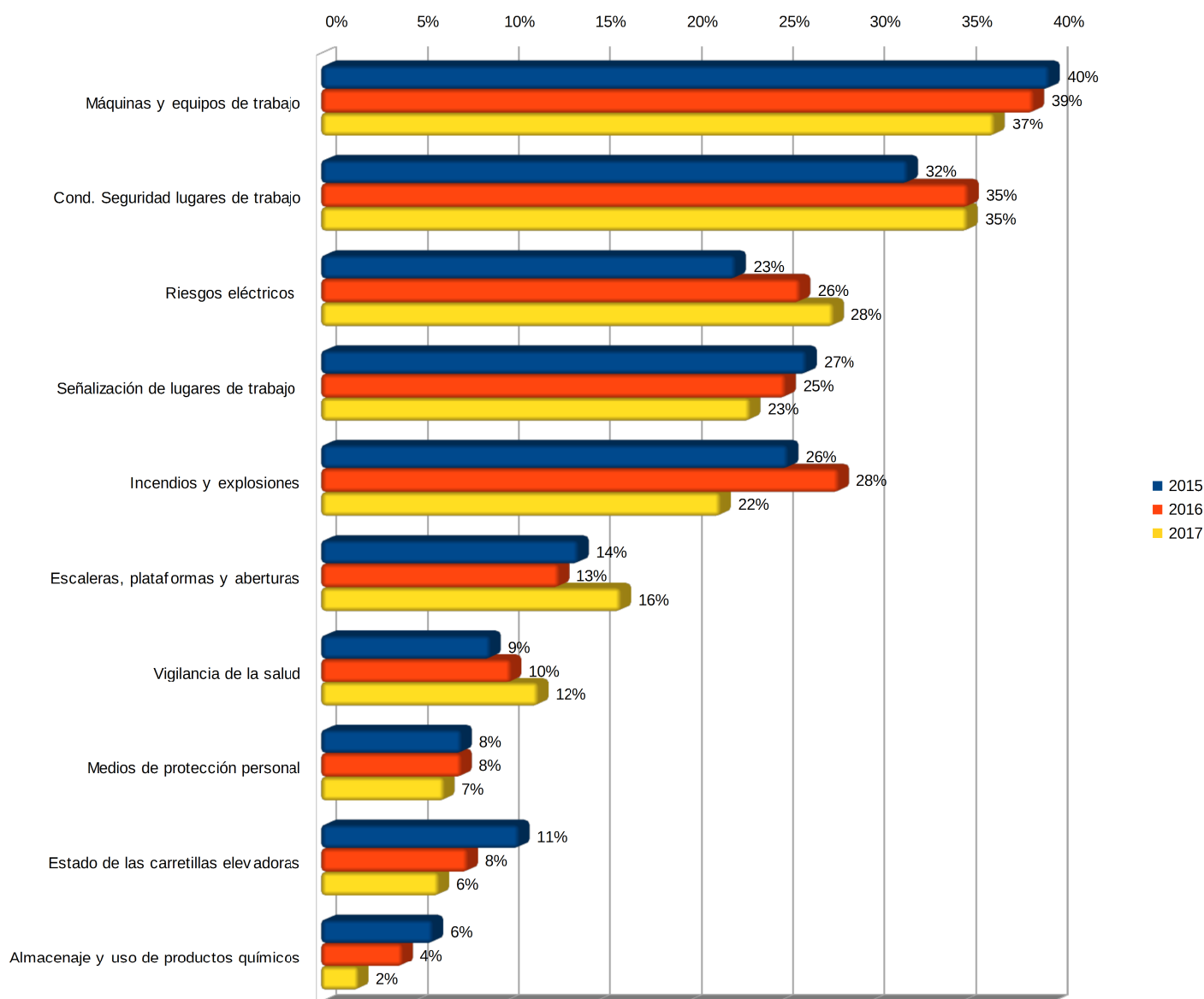


FIGURA 14. Comparativa del sector industrial 2015-2017 de las principales tipologías de requerimientos.

Por último, en el sector servicios son claramente visibles los picos alcanzados en el ejercicio 2016, respecto a 2015 y 2017, en 6 de las categorías que se analizan. Todas las tipologías descienden, salvo la correspondiente a señalización de seguridad y salud en el trabajo (28,45%), con decrementos apreciables en algunos casos como el de incendios y explosiones (que desciende aprox. 10 puntos, hasta el 25,85%) o el de los riesgos eléctricos (24,76%, aprox. 6 puntos menos que en 2016). El tipo más requerido es de nuevo el de condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo, que es el único que excede del 30% (30,64%).

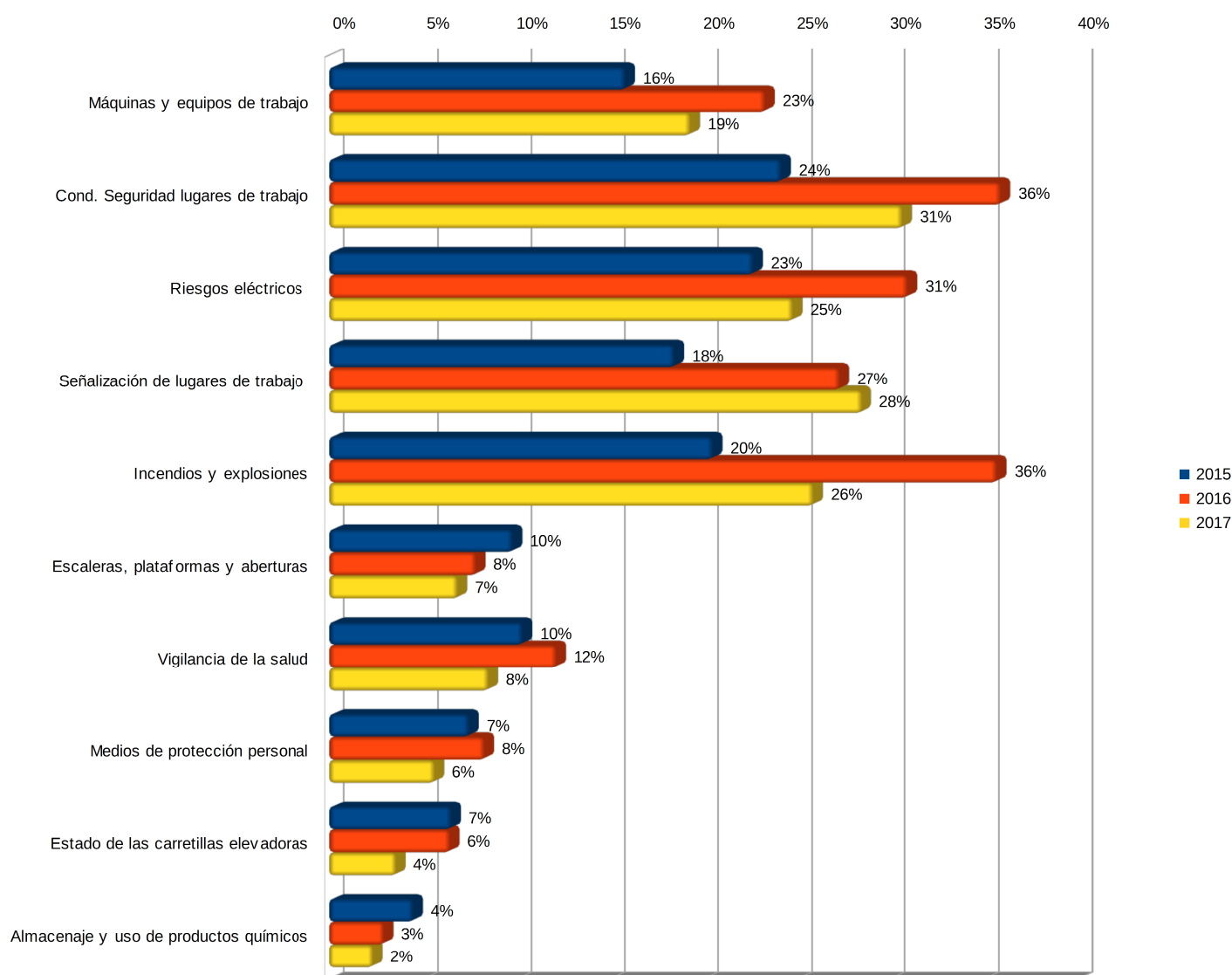


FIGURA 13. Comparativa del sector servicios 2015-2017 de las principales tipologías de requerimientos.

Finalmente, se recoge en la siguiente gráfica cómo ha evolucionado el número medio de tipologías de requerimiento en cada centro de trabajo objeto de requerimiento de subsanación, como aproximación al grado de deficiencia comprobado en los mismos. Una mayor media de tipologías de requerimientos indica que cuando en un centro de trabajo existen deficiencias, éstas abarcan más facetas preventivas.

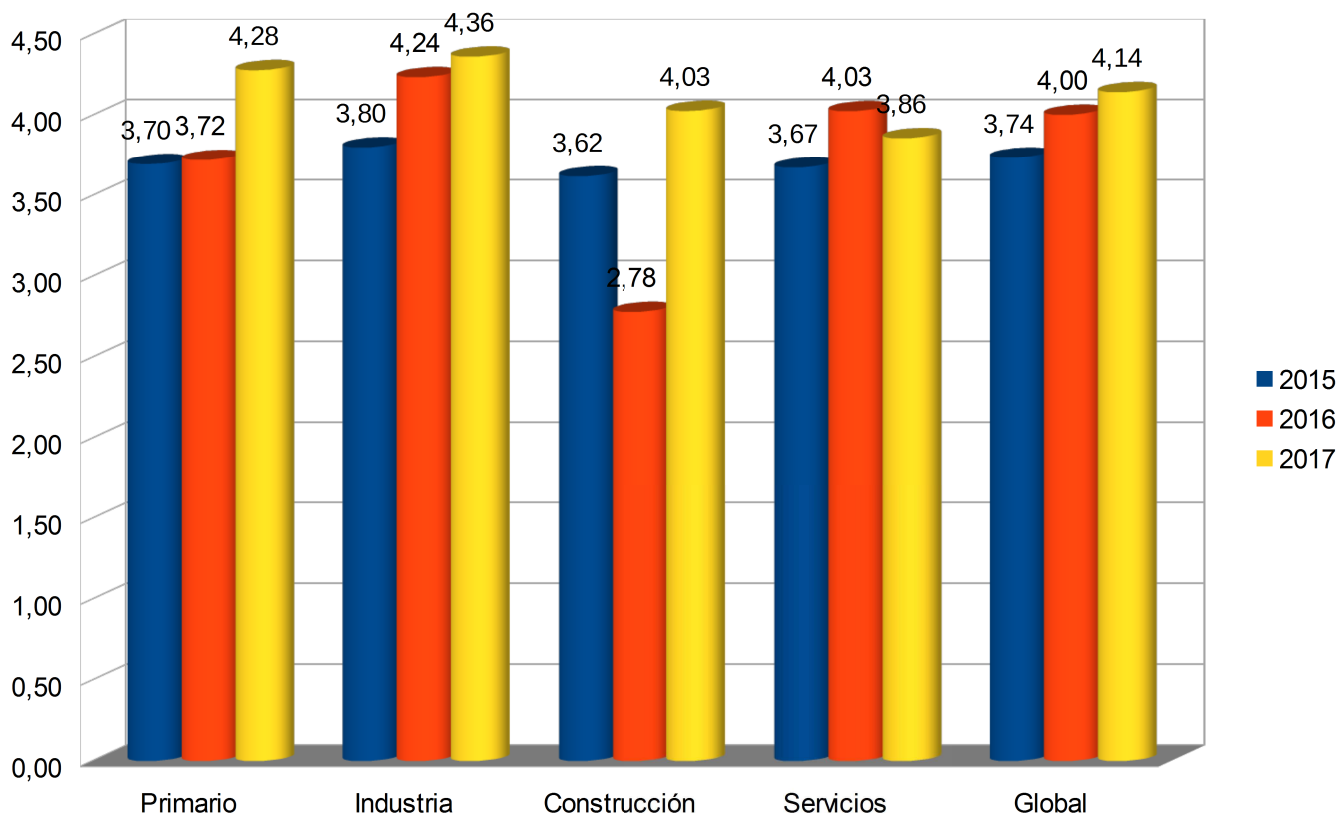


FIGURA 15. Comparativa 2015-2017 del número medio de tipos de requerimientos por centro requerido

Pueden apreciarse ascensos notables en el sector primario, industrial y sobre todo en la construcción, después del descenso acusado que experimentó en el año 2016. El índice global, para el conjunto de las actuaciones practicadas, sigue en ascenso en el año 2017 y supone un 3,5% más con respecto al año 2016.

5.- Discusión y conclusiones

Del análisis de los resultados recogidos en el apartado anterior, se observa en primer lugar que en la ejecución del Plan 2017 existe un leve desfase en cuanto al número de visitas desarrolladas (-4,72% frente a las previstas), si bien la distribución de las mismas resulta muy variable entre las 8 provincias, en coherencia con la distribución de técnicos habilitados existente.

El número de expedientes cerrados (1.948) fue ligeramente inferior al alcanzado en el año 2016, en un 0,56%, a pesar del descenso experimentado en la dotación de personal técnico habilitado. Este hecho es coherente con un ligero descenso en la media de visitas practicadas por expediente; en 2017 el ratio de visitas / centros de trabajo actuados de 2,17 (por 2,23 en 2016).

El peso de las actividades seleccionadas en cada provincia alcanza el 91,29% del total de actuaciones, cifra bastante superior a la proporción de 2014 o 2015 y en línea con los datos de 2016, también por encima del 90%. Hay que señalar que en 2017 se puso en marcha la campaña de enfermedades profesionales, que alcanzó un volumen de ejecución inferior al resto, y el ya comentado criterio de clasificación de las actuaciones sobre empresas con CNAE 237, según el cual a nivel formal no se han contemplado como propias de la campaña sobre el sector de los compactos de cuarzo hasta no ultimarse el procedimiento compartido con la Consejería de Salud que establece el Programa PISA.

Resulta especialmente reseñable que el porcentaje de expedientes que concluyen sin incidencias (esto es, sin que se formulen requerimientos) es el más elevado desde el año 2013, aumentando desde el 32,01% de 2016 hasta un 38,66%. Este decremento es generalizado y se da en todos los sectores de actividad, destacando el sector servicios por el aumento que se produce respecto al año anterior (más de 8,5 puntos hasta situarse en el 38,17%).

A nivel de incumplimientos de los requerimientos que se formulan, lo que implica la emisión de una propuesta de acta de infracción a la ITSS, destaca sensiblemente la tasa del sector industrial (9,64%, cuando el resto de sectores no pasa de un 5%). Cabe pensar que en el caso de estas empresas la dificultad para corregir las deficiencias encontradas, ya sea desde el punto de vista de su ejecución material o técnica o por la inversión que supone, es relativamente más alta que en el resto y, además, confirma la tendencia ya constatada en ejercicios precedentes. A nivel global, se mantiene la proporción de centros de trabajo que subsanan sus incumplimientos (93,56% en 2017 por 93,17% en 2016)

alcanzándose cifras altamente satisfactorias que vienen a refrendar la eficacia de este programa de actuación.

En cuanto al análisis de este tipo de incumplimientos por campaña de actuación, en todos los casos el porcentaje de requerimientos no subsanados oscila entre el 3% y el 4%, salvo para la campaña de exposición a ruido (que no se contempla como tal en el Plan 2017 pero que sí ha registrado actividad al concluir los expedientes iniciados en ella durante 2016), que alcanza un 6,25% en línea con los valores de 2015 – 2016. Es necesario indicar al respecto que en el Plan 2017 la exposición a ruido se ha abordado desde la perspectiva de las enfermedades profesionales, no abandonándose por tanto este ámbito de actuación que revela ciertas dificultades para conseguir que las condiciones materiales de seguridad y salud en el trabajo sean conformes. Este enfoque se ha hecho extensivo al Plan 2018.

En cuanto al nivel de deficiencia detectado, una aproximación a tener en cuenta la ofrece el número medio de tipos de requerimientos por centro de trabajo requerido. La media global se sitúa en 2017 en 4,14 frente al 4,00 del año anterior y el 3,74 de 2015, dato que puede ayudar a presuponer un nivel de incumplimiento ligeramente más acusado en las empresas con deficiencias y que retoma el nivel registrado en 2014. Ahora bien, hay que señalar que en 2014 se realizó el Plan de Choque sobre manipulación de aglomerados de cuarzo y que en estas empresas había un alto grado de incumplimientos normativos, hecho que no tiene traslación en 2017. Se infiere, por tanto, que la situación preventiva general en las empresas que registran deficiencias ha empeorado, por lo que tiene aún más valor si cabe el Programa de Actuación de Técnicos Habilitados ya que el número de deficiencias que se corrigen en cada uno de dichos centros es superior al de los dos últimos ejercicios. Por sectores, el único que desciende es el sector servicios, constatando la mejoría que a nivel general se ha producido en las empresas visitadas de este sector respecto a 2016, y que constituía uno de los objetivos marcados en la planificación de 2017.

A nivel global, los requerimientos más frecuentes pasan a ser los relacionados con las condiciones generales de seguridad directamente vinculadas al cumplimiento del R.D. 486/1997 de lugares de trabajo, que muestran deficiencias en el 30,49% de los centros visitados. Otros tipos de requerimientos de subsanación que se sitúan por encima del 20% son los relacionados con las máquinas y equipos de trabajo (27,93%), riesgos de tipo eléctrico (25,51%), la señalización de lugares de trabajo (25,00%) y las medidas de protección contra incendios y explosiones (22,84%). Es significativa la diferencia que muestran estas cinco categorías respecto a las siguientes (vigilancia de la salud, escaleras, plataformas y aberturas,...), con porcentajes del orden de la mitad de los expuestos.

Como lectura general, se podría decir que las diez principales categorías de requerimientos analizadas descienden ligeramente si se comparan con 2016, si bien hay un pequeño repunte en los requerimientos sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo (pasa del 23,02% al 25,00%) y sobre escaleras, plataformas y aberturas (pasa del 10,88% al 11,17%) y un descenso más apreciable en las medidas de prevención y protección de incendios y explosiones (categoría para la cual el descenso es superior a 4 puntos). No obstante, este último hecho puede sustentarse en el relativo descenso de las actuaciones en el sector industrial, que abarcó el 38,74% de los expedientes cerrados en 2016 frente al 34,96% de 2017.

Las diferencias entre sectores, en cualquier caso, son representativas. Así, en el sector agrario la tasa de requerimientos más usual, cercana al 30%, es la de máquinas y equipos de trabajo, pero en este caso se produce un repunte muy acusado de las deficiencias asociadas a riesgos eléctricos, que se disparan hasta afectar al 25,22% de los centros de trabajo. Ascensos muy significativos son los que registran también las categorías de señalización de los lugares de trabajo (superior a 8 puntos, hasta el 23,91%) o las condiciones de seguridad de los lugares de trabajo (más de 4 puntos, hasta el 23,04%). Siguen llamando la atención en este sector los requerimientos por almacenaje y uso de productos químicos, que con un 8,26% superan ampliamente la tasa del sector industrial (2,06%), y los referentes a vigilancia de la salud (supera al menos en 6 puntos al resto de sectores). Por último, los requerimientos sobre medios de protección personal siguen reduciéndose desde el preocupante 16,67% alcanzado en 2015, situándose en el 6,52%.

En industria hay que destacar también, además de las tipologías ya reseñadas a nivel global que aquí se sitúan en una banda entre el 23% y el 40%, los requerimientos asociados a niveles de exposición a ruido (3,23%), a otros agentes (2,35%) y las deficiencias en aseos, vestuarios y otros servicios (7,20%), que no obstante han ido moderándose desde 2015. Es preciso destacar asimismo las deficiencias en sistemas de elevación y transporte (4,11%). A nivel de variaciones destaca el representativo decremento de las deficiencias en máquinas y equipos de trabajo (36,86% desde casi el 40% que se constataba en 2015) y la sensible mejora de los medios de protección personal desde 2014 (los incumplimientos existen en el 6,75% de los centros). En el apartado negativo hay que reseñar el incremento de deficiencias eléctricas, que se sitúa ya como el tercer tipo de requerimiento más habitual en este sector (en 2015 era el 5º), presentes en más del 28% de los centros de trabajo comprobados.

Finalmente, en el sector servicios destacan los descensos generalizados en todas las categorías salvo en la de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Este descenso es especialmente apreciable en el

caso de incendios y explosiones (casi 10 puntos de bajada, hasta el 25,85%) y los riesgos eléctricos, que bajan más de 5 puntos hasta el 30,64%. Es importante reseñar que a pesar de la buena perspectiva que ofrece la comparación entre los ejercicios 2016 y 2017, si se tienen en cuenta los datos de 2015 y 2017 las 5 principales categorías de requerimientos aumentan (en el caso de señalización desde el 18,45% hasta el 28,45%), disminuyendo las demás. Esto lleva a pensar que se produjo un pico muy importante en 2016 en las tipologías de deficiencias más frecuentes que se ha regularizado, pero los porcentajes de incumplimientos normativos siguen estando por encima de las cifras de referencia de 2015, lo que debe tenerse en cuenta a la hora de seguir planteando actuaciones en el sector.

**ANEXO: PLAN DE ACTUACIÓN DE LOS TÉCNICOS
HABILITADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL
AÑO 2017**

PLAN DE ACTUACIÓN DE LOS TÉCNICOS HABILITADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2017

A continuación se detallan los principales parámetros de diseño que se proponen para el Plan de Actuación de Técnicos Habilitados de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2017.

1.- Actuaciones y visitas previstas

En el cuadro que sigue se muestra de forma provincializada el número de órdenes de servicio a atender y las visitas previstas, conforme a la dotación de técnicos habilitados disponible en cada CPRL.

Provincia	Nº Técnicos	Órdenes de Servicio	Nº de visitas
Almería	3	360	720
Cádiz	3	360	720
Córdoba	3	360	720
Granada	1	120	240
Huelva	2	240	480
Jaén	2	240	480
Málaga	3	360	720
Sevilla	5	600	1.200
TOTAL ANDALUCÍA	22	2.640	5.280

2.- Tipología de las actuaciones incluidas en el Plan de Actuación

Se consideran los siguientes tipos de actuación como componentes del Programa, para los cuales se articularán en todo caso los mecanismos de coordinación oportunos entre la administración laboral y la ITSS.

A) Actuaciones sobre empresas pertenecientes a sectores de actividad seleccionados

Este tipo de actuación se centra en la comprobación general de las condiciones materiales de seguridad y salud en los centros de trabajo, en el marco de las atribuciones y facultades de los técnicos habilitados.

Con carácter general, las empresas sobre las que está previsto actuar en el marco del programa se seleccionarán de determinados sectores de actividad elegidos en atención a su representatividad, grado de implantación, carencias detectadas en el desarrollo de planes anteriores y compatibilidad con las características de este programa. Esta selección de sectores considera 2 niveles; un primer nivel en el que los anteriores criterios se aplican al territorio andaluz en su conjunto, y un segundo nivel en el que se tienen en cuenta a nivel provincial, recogiendo por tanto en cada provincia, entre otros aspectos, las peculiaridades de su tejido empresarial.

A.1) Sectores de actividad seleccionados en las 8 provincias andaluzas

- Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas
- Silvicultura y explotación forestal
- Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería
- Fabricación de productos de caucho y plásticos
- Fabricación de otros productos minerales no metálicos
- Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones
- Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
- Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
- Reparación e instalación de maquinaria y equipo
- Captación, depuración y distribución de agua
- Almacenamiento y actividades anexas al transporte
- Actividades postales y de correos
- Servicios de alojamiento
- Actividades de servicios sociales sin alojamiento
- Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento

A.2) Sectores de actividad seleccionados a nivel provincial

Se considerarán en cada provincia los sectores de actividad que siguen a continuación, además de los del apartado anterior, siendo indicativo el orden en que se listan de la prioridad de actuación asignada a cada uno de ellos, aspecto que ha sido consensuado con los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.

Provincia	Sectores de actividad
Almería	☐ Fabricación de muebles ☐ Industria química ☐ Comercio al por menor de combustibles
Cádiz	☐ Fabricación de bebidas ☐ Mantenimiento y reparación de vehículos de motor ☐ Fabricación de material de transporte
Córdoba	☐ Comercio al por menor en establecimientos no especializados ☐ Mantenimiento y reparación de vehículos de motor ☐ Fabricación de material de transporte
Granada	☐ Fabricación de bebidas ☐ Industria textil
Huelva	☐ Industria química ☐ Comercio al por menor de combustibles ☐ Fabricación de muebles
Jaén	☐ Industria química ☐ Restaurantes ☐ Mantenimiento y reparación de vehículos de motor
Málaga	☐ Comercio al por menor de combustibles ☐ Restaurantes
Sevilla	☐ Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria ☐ Asistencia en establecimientos residenciales ☐ Producción de energía eléctrica con fuentes renovables

B) Campañas de actuación específicas

Estas campañas están enfocadas a la comprobación de condiciones materiales de seguridad y salud muy concretas, pudiendo orientarse o no a sectores de actividad específicos. Se realizarán en todas las provincias andaluzas, distinguiéndose las 5 modalidades que siguen:

B.1) Empresas con riesgo de exposición laboral a amianto, especialmente en cuanto al seguimiento de las obligaciones derivadas del Registro de Empresas con Riesgo de Amianto.

B.2) Empresas del sector de los compactos de cuarzo, en cuanto a la comprobación de las medidas de prevención, protección y control de la exposición a ambientes pulvígenos.

B.3) Comprobación en máquinas y equipos de trabajo pertenecientes a empresas de los sectores alimentario y agroalimentario.

B.4) Empresas del sector del comercio al por mayor y grandes superficies, en cuanto a las condiciones de seguridad en el trabajo y ergonomía.

B.5) Empresas que presenten declaración de enfermedad profesional de los grupos que siguen, en cuanto al control de las condiciones materiales vinculadas a su aparición y eventual transmisión.

- Todas las causadas por agentes carcinogénicos (grupo 6)
- Las causadas por agentes químicos que produzcan sensibilización dérmica o respiratoria (grupo 1)
- Las causadas por ruido, vibraciones y radiaciones ionizantes (grupo 2)
- Las causadas por agentes biológicos que sean de declaración obligatoria (grupo 3)
- La asbestosis, silicosis y el asma bronquial (grupo 4)
- Las enfermedades de la piel causadas por sustancias fotosensibilizantes exógenas o por agentes infecciosos (grupo 5)

C) Actuaciones sobre empresas que no hayan participado satisfactoriamente en determinados programas de asesoramiento puestos en marcha por la administración andaluza

Por último, en esta categoría se incluirán:

- Aquellas empresas que, habiendo sido incluidas bien en la sexta edición del Programa de Actuación sobre Empresas de Mayor Siniestralidad en Andalucía (PAEMSA VI) o bien en la iniciativa Alerta Accidentes, hayan abandonado dichos programas o no hayan participado adecuadamente en ellos a criterio del personal técnico asesor. Estas actuaciones se centrarán en las condiciones de seguridad existentes en los centros de trabajo.
- Aquellas empresas que, habiendo sido incluidas en la tercera edición del Plan de Actuación sobre Empresas con Riesgo de Enfermedad Profesional (PAERE) por haber presentado declaración de alguna de las enfermedades profesionales que se relacionan en el apartado B.5, no hayan realizado las actividades preventivas objeto de dicha iniciativa. Estas actuaciones se centrarán en el control de las condiciones materiales vinculadas a su aparición y eventual transmisión.